INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de ACUABIOTECLLC S.A.

De mis consideraciones:

I. He examinado el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las respectivas notas a dichos estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019. La responsabilidad por la emisión de los estados financieros corresponde a la Administración de ACUABIOTECLLC S.A. Mi responsabilidad como Comisario es opinar sobre la razonabilidad de los mismos.

II. En mi opinión los estados financieros descritos en el párrafo anterior, reflejan en todos sus aspectos importantes la situación financiera, resultados, cambios patrimoniales y flujos de efectivo, permitiendo al lector de los mismos tener una visión veraz de las operaciones de la compañía.

III. Con base en procedimientos adicionales de intervención que se han llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio, de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorias.

IV. De acuerdo con al artículo décimo primero de la Resolución No. SC.ICI.CPAIF.G.11.0010 del 10 de octubre del 2011 de la Superintendencia de Compañías y lo establecido en el artículo tercero de la misma resolución, a ACUABIOTECLLC S.A. le corresponde aplicar las NIIF para PYMES, por lo tanto, los estados financieros mencionados fueron aprobados de conformidad con las políticas contables de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

V. El cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones como agentes de retención y percepción del impuesto a la renta, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración. Para obtener una certeza razonable si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo efectúe pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones.

VI. Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas y la Gerencia de ACUABIOTECLLC S.A. así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

CPA. Daniel Vásquez
COMISARIO
Reg. Profesional 31.689